

Condiciones de uso

Última revisión: 18/05/2018

Bienvenido a OfiPro, el sistema de gestión empresarial online para empresas y asesorías. A través de las condiciones de uso intentamos explicarte tanto nuestras obligaciones como proveedor del servicio, como tus obligaciones como cliente del servicio. Por favor, léelas atentamente.

Estos términos se aplican desde el momento en que OfiPro te proporciona acceso al servicio, por lo que se entienden aceptados voluntaria y expresamente, y forman parte de la relación contractual entre el cliente y OfiPro Soluciones, S.L. (en adelante OfiPro). OfiPro es un servicio que variará con el tiempo, para adaptarse a los nuevos requerimientos de sus clientes y usuarios, con lo cual también es probable que varíen las Condiciones de uso para adecuarlos a los nuevos cambios realizados en OfiPro. OfiPro se reserva el derecho a cambiar las Condiciones de uso en cualquier momento, haciendo todo lo posible para comunicar dichos cambios a través del correo electrónico o desde la propia aplicación. Es por ello que te recomendamos asegurarte de que has leído y entendido las Condiciones de uso más recientes disponibles en el sitio web.

Primera. Definiciones.

A los exclusivos efectos de este contrato, se entenderá por:

1. Aplicación informática: secuencia de instrucciones con destino a su interpretación, utilización y ejecución por un sistema informático. Aun cuando sean varias, el contrato podrá referirse a las mismas en singular, y se denominará como tal su copia de seguridad.
2. Aplicación telemática: aplicación informática que reside en un servidor conectado a Internet de forma tal que el acceso a la misma se produce de modo remoto a través de redes electrónicas y que puede ser utilizada por el usuario sin que se produzca la instalación completa del programa de ordenador en su computadora. La cesión del uso de la aplicación telemática OfiPro es el objeto del presente contrato.
3. Cliente de la aplicación telemática: la persona física o jurídica beneficiaria de la cesión, y habilitada para el uso de la aplicación telemática, la cual asume las obligaciones del presente contrato.
4. Usuario de la aplicación telemática: la persona física autorizada por el cliente para el uso de la aplicación telemática, la cual asume las obligaciones del presente contrato en cuanto a dicha utilización.
5. Partes: OfiPro y el cliente.
6. Partner: intermediario independiente a la entidad OfiPro que asume las obligaciones del presente contrato; persona jurídica que decide asociarse con nosotros con el fin de vender, por cuenta propia, nuestros productos y servicios a sus clientes finales.
7. Titular de los derechos de explicación de la aplicación telemática: OfiPro Soluciones, S.L.
8. Tercero: aquella persona física o jurídica extraña a la presente relación contractual que por cualquier motivo se relacione obligacionalmente con OfiPro o con el cliente.
9. Hardware: dispositivos electrónicos, mecánicos o magnéticos necesarios para el funcionamiento de la aplicación telemática y complementarios de la misma.
10. Dato personal: toda información referida a una persona física identificada o identificable.

11. Actualizaciones: nuevas versiones de la aplicación telemática y/o de los módulos de la misma, que incluyen nuevas funcionalidades y mejoras respecto a versiones anteriores.

12. Módulos de la aplicación telemática: partes de la aplicación telemática que gestionan funcionalidades específicas, y cuya cesión de uso el cliente deberá contratar por separado de la aplicación telemática en sí.

Segunda. Objeto.

1. El objeto del presente contrato es la cesión del derecho de uso sobre la aplicación telemática OfiPro por parte de OfiPro Soluciones, S.L. en beneficio del cliente, para su gestión empresarial, por la cual, sujeto a los términos y condiciones, y dentro de los límites establecidos en el presente contrato, OfiPro cede con carácter revocable, de no-exclusividad, no sublicenciable y de forma intransferible, el derecho de uso de la aplicación telemática OfiPro (en adelante, "la aplicación telemática"). El acceso a la aplicación telemática es una cesión de uso y no una venta, de modo que el titular de la aplicación telemática conserva la propiedad de la misma. En el caso de que el cliente sea Partner el presente contrato regula la puesta a disposición por parte de OfiPro al Partner de la aplicación telemática OfiPro, para la distribución de las cesiones de uso de dicha aplicación (en adelante, "los contenidos") a favor del usuario final.

2. La aplicación telemática residirá en los servidores de OfiPro y el cliente o usuario autorizado tendrá derecho a usarla "on-line" o de modo remoto a través de Internet. El cliente tiene derecho a usar la aplicación telemática, de forma limitada, condicionada y subordinada a los límites recogidos en el presente contrato, así como al tiempo de duración del mismo.

3. El cliente se compromete a utilizar la aplicación telemática de conformidad con la ley, este contrato, así como con la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público.

4. A los efectos de lo dispuesto en las presentes condiciones, el Partner (si es el caso) manifiesta expresamente que cuenta con los medios técnicos y legales, ya fuera online u offline, que permiten la distribución y puesta a disposición de los contenidos provistos por OfiPro. De igual forma, OfiPro manifiesta expresamente que el servicio OfiPro se encuentra en pleno funcionamiento, garantizando así la prestación del servicio de puesta a disposición de los usuarios finales de conformidad con las Condiciones de uso de OfiPro.

5. El Partner no podrá ser considerado, en ningún caso, como representante de OfiPro y no podrá actuar ni comprometerse en su nombre.

6. OfiPro se compromete a poner a disposición del cliente un completo servicio de soporte que tendrá como finalidad el ofrecer al cliente, en la medida de sus posibilidades, la máxima calidad y disponibilidad del servicio contratado, y se estructura en dos niveles o tipos de servicio:

- a. Servicio de dudas y consultas sobre las aplicaciones contratadas. OfiPro pondrá a disposición del cliente personal especializado en el funcionamiento de las aplicaciones contratadas, para asistir al cliente respecto a las dudas y consultas que le puedan surgir durante el manejo de las mismas.
- b. Servicio de incidencias de disponibilidad del servicio. OfiPro dispondrá de personal técnico especializado en software, sistemas y telecomunicaciones, los cuales pondrán todos los medios a su alcance para que el servicio contratado por el cliente esté siempre disponible con los máximos niveles de calidad y fiabilidad.

El cliente podrá contactar con este servicio en el horario comercial de OfiPro tanto a través de teléfono, como por email: 981 904 222 / info@ofipro.com

7. Los usuarios que contraten a través del sitio web de OfiPro o a través de un Partner reconocen ser mayores de edad. La contratación llevada a cabo por menores de edad requiere la autorización previa de sus padres, tutores o representantes legales, los cuales serán considerados responsables de la contratación llevada a cabo por los menores a su cargo. Serán los menores de edad quienes deben recabar el consentimiento necesario para proceder a la contratación. Todo ello en los términos previstos en el Código Civil.

8. El cliente reconoce haber comprobado que las características de OfiPro se ajustan a sus necesidades así como que ha sido informado adecuadamente por parte de OfiPro.

Tercera. Limitaciones al uso y deber de custodia.

1. El cliente deberá proteger y custodiar la aplicación telemática, no pudiendo ceder ni transmitir a tercero en forma alguna, los derechos adquiridos mediante el presente contrato, ni permitir, por título o circunstancia alguna su uso por terceras personas no autorizadas, quedándole en definitiva prohibida la utilización de la aplicación telemática para cualquier otro fin que no sea la exclusiva gestión de su propia actividad empresarial o que no sea el uso descrito en la propia aplicación telemática; no pudiendo, en definitiva, de forma enunciativa pero no limitativa, arrendar, prestar, vender o sublicenciar la aplicación telemática o realizar actos que impliquen una violación del deber de protección de un bien propiedad de tercero.

2. El cliente se obliga a abstenerse de utilizar la aplicación telemática con fines o efectos ilícitos, contrarios a lo establecido en el presente documento y en la aplicación telemática, lesivos de los derechos e intereses de OfiPro, el titular de la aplicación telemática y de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar la aplicación telemática o impedir la normal utilización o disfrute de la aplicación telemática por parte de los demás clientes o usuarios.

3. Al cliente le queda prohibido, de forma enunciativa pero no limitativa, realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar, reproducir, traducir, modificar, versionar, comercializar, duplicar, transformar ni transmitir a persona o entidad, parcialmente o en su totalidad, en forma o por medio alguno, ya sea mecánico, magnético, por fotocopia o cualquier otro, o eliminar cualquier aviso de propiedad o etiquetas de la aplicación telemática, de forma enunciativa y no limitativa, los diagramas lógicos, códigos fuente, objeto y/o el modelo de datos, sin previa y expresa autorización por escrito de OfiPro y aun cuando alguna de dichas actuaciones fuera necesaria para su interoperatividad con otros programas o aplicaciones telemáticas independientes.

4. El cliente o usuario autorizado deberá proteger y custodiar física y lógicamente la aplicación telemática, sus contenidos, procedimientos lógicos y, los mecanismos de acceso, y proveerá los medios necesarios para garantizar, de forma enunciativa pero no limitativa, la no-divulgación, copiado, duplicado, manipulado, reproducción, traducción, transformación, acceso por parte de terceras personas o cualquier otro acto que impliquen una violación del deber de protección de un bien propiedad de tercero.

5. La aplicación telemática deberá ser utilizada única y exclusivamente por el cliente o usuario autorizado y para procesar datos propios del cliente y de sus productos, pero nunca para procesar datos de terceros.

6. OfiPro no puede garantizar que la disponibilidad del servicio sea continua e ininterrumpida durante el periodo de vigencia del contrato, debido a la posibilidad de que aparezcan problemas técnicos en la red,

prestadores de servicios de telecomunicaciones, averías en los equipos y otras posibles contingencias imprevisibles como reparaciones, mantenimiento y actualización de software. En cualquier caso OfiPro garantiza que intentará solventar dichos problemas en el menor tiempo posible. No obstante lo anterior, OfiPro se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias para limitar los servicios si considera que se está haciendo un uso excesivo e irresponsable de los recursos de la aplicación telemática, y muy especialmente si el citado uso no se adapta a las presentes Condiciones de uso.

7. Las cuentas de OfiPro son productos de alojamiento compartido con otros productos de igual naturaleza. Por este motivo, OfiPro se reserva el derecho a suspender, total o parcialmente, el cumplimiento del contrato en el caso de que advierta, detecte y/o compruebe en sus labores de mantenimiento un consumo excesivo de memoria, de CPU, ancho de banda (cualesquiera recursos técnicos en general), o cualquier otra alteración que ralente el rendimiento del servidor de alojamiento, de tal manera que perjudique o conlleve un menoscabo en la prestación del servicio o de los derechos de los otros clientes o terceros usuarios de OfiPro. A tal efecto OfiPro realizará una suspensión temporal del servicio. Esta circunstancia se notificará al cliente para que proceda a solucionar dicha alteración, y si una vez reiniciando el servicio se reincidiera en tal circunstancia de manera continuada o de mala fe, se procederá a una baja del servicio sin derecho a devolución de cantidad alguna, por considerar un uso abusivo de los recursos

8. OfiPro no tiene restricciones en cuanto al espacio en disco que use o la cantidad de datos que transfiera (ancho de banda) si bien este servicio ilimitado está sujeto a las presentes Condiciones de uso, considerando un uso responsable del espacio y ancho de banda ilimitados el uso normal de un negocio personal o pequeña y mediana empresa. No obstante lo anterior OfiPro se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias para limitar los servicios si considera que se está haciendo un uso excesivo e irresponsable de tales recursos o perjudicando a otros clientes, y muy especialmente si el citado uso no se adapta a las presentes Condiciones de uso.

9. Interpretación del alcance: Todos los derechos que no se expongan o no hayan sido mencionados de forma expresa en el presente contrato, quedan reservados a OfiPro sin que las disposiciones contenidas en el mismo puedan interpretarse de manera que permitan que, de cualquier forma, su aplicación perjudique a OfiPro o sea contraria a una explotación normal de la aplicación telemática.

Cuarta. Responsabilidad.

1. OfiPro posibilita el acceso a la aplicación telemática en su configuración y estado actual. En caso de contener la aplicación alguna deficiencia atribuible a OfiPro Soluciones, S.L. esta se compromete a utilizar todos los medios a su alcance para solucionarlo a la mayor brevedad posible, pero no se hace responsable ni concede garantías de ninguna clase con relación a la violación de derechos de terceros, comerciabilidad, calidad satisfactoria o idoneidad para un fin determinado.

2. OfiPro garantiza, en lo que respecta a los medios y sistemas bajo su control, la disponibilidad de la aplicación telemática a través de la red y equipos de su responsabilidad. Sin embargo, OfiPro no se hace responsable de interrupciones y deterioros en la calidad de la disponibilidad del servicio por causas que escapen al control de OfiPro y de forma enunciativa pero no limitativa, por causas atribuibles a fallos en las infraestructuras informáticas del cliente y/o usuarios, fallos atribuibles a proveedores de servicios de OfiPro causas de fuerza mayor u otros motivos que escapen al control de OfiPro o que no sean razonablemente predecibles. La responsabilidad de OfiPro por cualesquiera daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan

deberse a la falta de disponibilidad o de continuidad de acceso a la aplicación telemática estará limitada al importe económico que debe abonar el cliente, como contraprestación por la cesión de uso de la aplicación telemática durante el tiempo de alteración del servicio, en base a lo establecido en el párrafo siguiente, en las Tarifas Oficiales Vigentes publicadas en la página web de OfiPro y, en su caso, las condiciones pactadas con el Partner.

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del servicio, OfiPro se reserva el derecho de efectuar pruebas, ajustes y operaciones de mantenimiento en sus instalaciones, equipos y aplicaciones, pudiendo facilitar el acceso a la aplicación telemática por parte del cliente a través de una ruta de comunicación electrónica alternativa o, en caso de que esto no sea posible, suspender temporalmente dicho acceso. OfiPro se reserva el uso exclusivo de la clave de administrador del sistema y de la aplicación telemática con el único fin de realizar tales operaciones de mantenimiento. Estas operaciones se acordarán previamente con el cliente en un momento aceptable para ambas partes, ofreciendo OfiPro, siempre que sea posible, varias alternativas horarias y distintas fechas para la realización de estas actividades. Si el cliente no optara por ninguna de las alternativas ofrecidas, OfiPro podrá realizar las operaciones de mantenimiento previstas, con la previa comunicación al cliente. En ningún caso estas operaciones de mantenimiento, siempre que sean notificadas previamente al cliente, se entenderán como fallos o deterioros en la disponibilidad del servicio de la aplicación telemática.

3. OfiPro actuará con la debida diligencia y profesionalidad, poniendo todos los medios a su alcance para que el acceso a la aplicación telemática objeto de este contrato esté disponible con los mayores niveles de calidad, fiabilidad y seguridad. En cualquier caso, la responsabilidad de OfiPro por cualesquiera daños directos o indirectos, consiguientes, incidentales o especiales, incluyendo, de forma enunciativa pero no limitativa, cualquier daño emergente o lucro cesante, interrupción del trabajo, avería, fallo o pérdidas, incluso en el caso de que se haya notificado a un representante de OfiPro la posibilidad de que ocurran tales daños, o por cualquier reclamación por parte de terceros, estará limitada, en todo caso, al importe económico equivalente al que debe abonar el cliente, como contraprestación por la cesión de uso de la aplicación telemática durante el tiempo de alteración del servicio, en su caso, en base a lo establecido en las Tarifas Oficiales Vigentes publicadas en la página web de OfiPro, y, en su caso, las condiciones pactadas con el Partner.

4. El cliente acepta soportar dentro de los límites razonables, faltas de disponibilidad de conexión puntuales y renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extra-contractual, así como daños y perjuicios por posibles fallos, lentitud o errores en el acceso. OfiPro se exime de todo tipo de responsabilidades derivadas de pérdidas de datos o del borrado accidental de estos siempre que haya sido producido por la acción del cliente. De igual manera, no se garantiza la recuperación total de todos los datos al restaurar una copia de seguridad ya que en el tiempo transcurrido entre la última copia de seguridad y el borrado los datos han podido variar.

5. El cliente o usuario será el único responsable de la información fiscal o administrativa presentada a la AEAT o al Registro Mercantil, ya sea directamente a través de OfiPro o usando este únicamente como herramienta de cálculo de los datos. El cliente o usuario deberá revisar las liquidaciones de impuestos propuestas por la herramienta, y, en su caso, corregirla adaptándola a las peculiaridades fiscales de su caso concreto, siendo él el único responsable de la información presentada ante la AEAT. De igual manera, OfiPro no garantiza la precisión estricta de los cálculos realizados por la herramienta.

6. El cliente o usuario será el único responsable de la provisión y el pago de costes necesarios para asegurar la compatibilidad con la aplicación telemática relacionados con los equipos, incluyendo todo el hardware,

software, componentes eléctricos y otros componentes físicos requeridos para acceder y usar la aplicación telemática incluyendo de forma enunciativa pero no limitativa servicios de telecomunicaciones, acceso y conexión a Internet, sistemas operativos, u otros programas, equipos y servicios requeridos para acceder y usar la aplicación telemática.

7. OfiPro no se hace responsable de los contenidos que los clientes o usuarios alojen en la aplicación telemática OfiPro ya que en ningún momento media intervención del mismo a la hora de la administración interna de la misma. En base a lo dispuesto en el art.16 de la LSSI-CE, OfiPro no tiene obligación de retirar ningún contenido del servidor en tanto no tenga "conocimiento efectivo" de que la actividad o la información almacenada es ilícita o lesiona bienes o derechos de un tercero. A estos efectos se entenderá que existe conocimiento efectivo cuando exista una resolución judicial o administrativa que ordena el bloqueo o retirada de los contenidos y el prestador las conozca. No obstante OfiPro se reserva la posibilidad de hacerlo él mismo una vez detecte este tipo de contenidos, sin que pueda mediar reclamación por parte del cliente. Si por cualquier medio la aplicación se viera dañada debido a la introducción de cualquier software o contenido maligno (virus, troyano,...), OfiPro se reserva la posibilidad de resolver el contrato de forma automática, sin que medie indemnización alguna, independientemente de la reclamación que OfiPro pueda ejercitar en reclamación de los daños y perjuicios causados sobre sus sistemas informáticos.

8. El cliente indemnizará a OfiPro por los gastos que esta tuviera por imputarle en alguna causa cuya responsabilidad fuera atribuible al cliente, incluidos honorarios y gastos de los abogados de OfiPro, incluso en el caso de decisión judicial no definitiva.

9. OfiPro utiliza técnicas de seguridad de la información generalmente aceptadas en la industria, tales como firewalls, procedimientos de control de acceso y mecanismos criptográficos, todo ello con el objeto de evitar el acceso no autorizado de datos. Para lograr estos fines, el cliente acepta que OfiPro obtenga datos para efecto de la correspondiente autenticación de los controles de acceso. Todo proceso de contratación o que conlleve la introducción de datos personales serán siempre transmitidos mediante protocolo de comunicación segura de tal forma que ningún tercero tenga acceso a la información transmitida vía electrónica.

Quinta. Partners. Condiciones particulares para Partners.

1. OfiPro se obliga a gestionar las licencias, permisos y autorizaciones administrativas que pudieren ser necesarias para la comercialización de la aplicación telemática OfiPro.

2. OfiPro se compromete a poner a disposición del usuario final, mediante el procedimiento de alta del servicio, la aplicación telemática en cuanto sea solicitado por el Partner.

3. OfiPro se compromete a dar de baja al usuario de la aplicación telemática OfiPro siempre que sea solicitado por el Partner, bajo la exclusiva responsabilidad de este.

4. Si el Partner no satisface en tiempo y forma establecidas en las presentes condiciones el pago de las cantidades contratadas, OfiPro podrá ponerse en contacto directamente con el usuario final para cambiar las condiciones, a fin de continuar con la prestación del servicio de la aplicación telemática OfiPro, en este caso directamente gestionado por la entidad OfiPro.

5. En caso de falta de pago de algún servicio, OfiPro podrá anular cualquier servicio que esté pendiente de alta al Partner. En caso de impago OfiPro podrá suspender la ejecución del contrato vigente hasta ese momento entre las partes.
6. El Partner distribuirá en su propio nombre y por su cuenta, los productos y servicios de OfiPro.
7. El Partner dispondrá de una organización de ventas adecuada y de un servicio posventa, con los medios y el personal necesarios para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
8. El Partner se obliga a gestionar los procesos de alta y baja del usuario final en la aplicación telemática OfiPro. No obstante, el Partner se compromete a informar al cliente sobre las condiciones específicas de uso de la aplicación informática OfiPro que deberá aceptar el propio usuario.
9. El Partner se responsabiliza de la información facilitada por el cliente final en la aplicación informática OfiPro, y ello de conformidad con lo estipulado en la cláusula duodécima de las presentes Condiciones Generales en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.
10. El Partner se obliga, asimismo, a trasladar al usuario final la posibilidad de la finalización del uso de la aplicación telemática por su parte, siempre que existan motivos objetivos fundados para ello. Este hecho extinguirá las obligaciones de OfiPro con el Partner dimanadas de la relación con dicho cliente. En todo caso, el Partner mantendrá indemne a OfiPro de cuantas quejas, reclamaciones, daños e indemnizaciones pudieran derivarse de estas u otras actuaciones relacionadas con esta actividad y derivadas del incumplimiento de la presente estipulación.
11. El Partner se compromete a cooperar con OfiPro para asegurar una óptima y satisfactoria finalización de las relaciones comerciales entre el Partner, OfiPro y el usuario final de la aplicación telemática, así como una transferencia segura, efectiva y completa a OfiPro de todos los datos e información de clientes correspondientes a la actividad de distribución llevada a cabo hasta el momento por el Partner, en su calidad de Encargado de Tratamiento de conformidad con la legislación en materia de protección de datos y concretamente, por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, que se desarrolla más abajo.
12. El Partner responderá de los daños y perjuicios que se deriven para OfiPro y de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su causa directa en errores del Partner, o de su personal, en la ejecución del presente contrato o que deriven de la falta de diligencia atribuible a los mismos.
13. Las obligaciones establecidas para el Partner por la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus posibles empleados, colaboradores, tanto externos como internos, y subcontratistas, por lo que el Partner responderá frente a OfiPro si tales obligaciones son incumplidas por dichas personas.
14. El Partner no efectuará modificaciones de ningún tipo en los productos o servicios de OfiPro. El Partner se compromete a ofrecer los servicios de la aplicación telemática OfiPro de conformidad con las Condiciones de uso y Política de Privacidad contenidos en la web de OfiPro.
15. El Partner se compromete a cumplir con las condiciones de pago para con OfiPro, atendiendo en todo caso con el tiempo y forma pactado en las presentes condiciones.

Sexta. Propiedad intelectual e industrial.

1. Los derechos de explotación de la aplicación telemática son titularidad de OfiPro y está protegida por las Leyes de Propiedad Intelectual españolas y por las leyes aplicables del país donde se utilice. La estructura, organización y codificación de la aplicación telemática constituyen valiosos secretos comerciales e información confidencial de OfiPro. Así el cliente deberá, por tanto, tratar la aplicación informática de la misma forma que haría con cualquier otro material con derechos de propiedad intelectual y no podrá copiar la aplicación telemática.

2. La concesión de la presente cesión de uso no implica, implícita ni explícitamente, la cesión de los derechos sobre las propiedades industrial e intelectual de la aplicación telemática, el hardware, o sobre el modelo de datos.

3. Las marcas deberán utilizarse de conformidad con los usos comerciales sobre marcas, incluida la mención del nombre del propietario de la marca. Las marcas solamente pueden utilizarse para identificar los impresos producidos por la aplicación telemática. Esta utilización de cualquier marca no implica la concesión de ningún derecho de propiedad sobre la misma.

4. Los conocimientos y la experiencia inherentes a la aplicación telemática, así como los conocimientos utilizados para la configuración de la aplicación telemática, son información propia y confidencial del titular de la aplicación telemática y de OfiPro. El cliente lo reconoce y asume la responsabilidad por el uso fraudulento o copia ilegal de la aplicación telemática o programas accesorios, o de estas informaciones por terceros, y se hará responsable de cualquier infracción cometida por quien de él dependa o por cuya causa haya conocido o tenido acceso directo o indirecto a la aplicación telemática.

5. Actualizaciones: Durante el tiempo de duración del presente contrato y sujeto a los términos y condiciones recogidas en el párrafo siguiente, el cliente tendrá derecho a disponer de las actualizaciones que de la aplicación telemática objeto del presente contrato vayan surgiendo, asumiendo sobre las mismas idéntico compromiso en cuanto a sus limitaciones de uso y deber de custodia que sobre la aplicación informática original. Las actualizaciones que se incluyen sin mayor coste en el servicio, son las correspondientes exclusivamente a la aplicación telemática y versión contratada por cliente. Las actualizaciones de módulos adicionales de la aplicación telemática solamente se entregarán a aquellos clientes que hayan contratado a OfiPro la cesión de uso de dichos módulos.

6. El cliente consiente expresamente la incorporación de la referencia de su condición de cliente en el portfolio de OfiPro, pudiendo reproducir este último las marcas y logos comerciales del cliente a estos únicos efectos, tanto en su página web como en presentaciones y documentación entregada a otros clientes potenciales, siempre y cuando el cliente no comunique su oposición expresa a este respecto.

Séptima. Derecho de modificación.

OfiPro se reserva el derecho de actualizar la aplicación telemática del cliente a las últimas versiones disponibles en el mercado, con nuevas funcionalidades, mejoras, modificaciones y actualizaciones legales de la misma, variando en cualquier momento la presentación, configuración y contenido de la aplicación telemática.

OfiPro se compromete a evaluar las sugerencias y peticiones de los usuarios de la aplicación telemática para el desarrollo de nuevas versiones de la misma, pero corresponde a OfiPro y no al cliente la decisión de cuáles son las modificaciones y mejoras a incluir en dichas versiones.

OfiPro se reserva el derecho de modificar, en cualquier modo, las características y condiciones de OfiPro, siempre en desarrollo y beneficio del propio servicios. Para ello no deberá cumplir más formalidad que la de informar al cliente con publicación on-line y/o llevar esta modificación a las cláusulas del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior OfiPro comunicará estas modificaciones en el menor tiempo posible para su adaptación por el cliente.

Octava. Exclusión y resolución de la cesión de uso.

1. OfiPro se reserva el derecho de excluir y/o resolver, temporal o definitivamente al cliente en relación con la cesión de uso en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Por incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
- b. Por incumplimiento de las leyes, la moral o el orden público.
- c. Por orden o requerimiento de la autoridad u órgano competente.

2. La exclusión del cliente o usuario o la resolución de la cesión de uso no supondrá la renuncia de OfiPro a realizar las acciones legales correspondientes o las indemnizaciones que correspondan en caso de que el cliente hubiera actuado deliberadamente de mala fe, para dañar la aplicación telemática o para perjudicar de modo directo o indirecto a OfiPro

Novena. Comunicaciones.

1. Para la práctica de cualesquiera notificaciones en relación con el presente contrato ambas partes designan expresamente como domicilio el que figura en el presente contrato. El cliente se obliga a mantener operativa, activa y actualizada la dirección correo electrónico (e-mail) proporcionada en el formulario de contratación para las comunicaciones con OfiPro, ya que constituye el medio de comunicación preferente de OfiPro (aunque no el único). En general el cliente se compromete y obliga a tener actualizado de forma permanente sus datos personales y de contacto. Debiendo comunicarse, de forma fehaciente, su cambio.

2. La falta de dicha comunicación implicará que se considerarán válidas las notificaciones efectuadas en dichas direcciones.

3. El cliente consiente que las conversaciones telefónicas que mantenga con OfiPro puedan ser grabadas/inspeccionadas con el objeto de mejorar la calidad de los servicios y la seguridad en la prestación de los mismos.

Décima. Duración.

1. El contrato tendrá siempre una duración mensual o anual según cuál haya sido la elección del cliente en el momento de la contratación y se prorrogará tácitamente por idéntico período con el pago de la siguiente factura, siempre y cuando no se cumplan las condiciones estipuladas en el último párrafo de la cláusula 11.7.

2. En cada renovación no se enviará copia del contrato, entendiéndose siempre vigente el publicado en la web (Condiciones de uso) que recoge la versión más actual.

Undécima. Condiciones económicas.

1. El precio, forma de pago, facturación y cobro de la cesión de uso sobre la aplicación telemática objeto del presente contrato es el especificado en las Tarifas Oficiales Vigentes publicadas en la página Web de OfiPro, que forman parte integrante del mismo a todos los efectos, y en su caso, las condiciones pactadas con el Partner en el documento "OfiPro Partners".
2. Los precios establecidos en las citadas Tarifas Oficiales Vigentes no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) ni otros impuestos o tasas que la ley establezca, que serán los vigentes para los servicios objeto del contrato en el momento de su firma. Por tanto, estas cantidades serán incrementadas con el importe correspondiente.
3. La periodicidad de pago será mensual o anual, a elección del cliente en el momento de la contratación. El cliente, o uno de los usuarios por él autorizados, podrá modificar con posterioridad la periodicidad de pago elegida, siempre y cuando no haya sido emitida aún la factura correspondiente a ese período.
4. La cuota mensual, abonada por meses anticipados, incluye la cuota base por la utilización del servicio y la cuota que corresponda por el número de usuarios dados de alta en el servicio, así como la cuota correspondiente por los módulos o servicios opcionales contratados.
5. Las ampliaciones del servicio contratado (alta de nuevo usuarios, cambios de versión de la aplicación,...) y los servicios adicionales no incluidos en la cuota se facturarán a la tarifa de precios vigentes en el momento de la solicitud de los mismos, y su pago se efectuará con antelación a su entrega, una vez aceptado el presupuesto y plazo de entrega correspondiente por parte del cliente. La revisión de tarifas se realizará con carácter anual, de acuerdo a la variación sufrida por el Índice de Precios al Consumo (IPC). A estos efectos, el valor del IPC a tener en cuenta para esta revisión de tarifas será el último índice interanual publicado por el INE en la fecha de renovación.
6. El importe facturado se hará efectivo mediante tarjeta de crédito o débito en la cuenta bancaria que el cliente de OfiPro comunique a la hora de dar de alta el servicio. Las tarjetas aceptadas serán las de Visa y Mastercard.
7. La demora en el pago, total o parcial, por parte del cliente de las cantidades facturadas por OfiPro facultará a OfiPro a suspender o cancelar las obligaciones adquiridas en virtud de este contrato. La suspensión del servicio se realizará a los quince días naturales a contar desde el día siguiente al vencimiento del recibo, debiendo comunicárselo al cliente. Transcurridos quince días naturales desde la suspensión del servicio y previa comunicación al cliente, OfiPro podrá resolver este contrato. En el caso de que durante ese plazo el cliente satisfaga la totalidad de la deuda, OfiPro restablecerá el servicio en el menor plazo posible desde la fecha en que ha tenido conocimiento de que se ha satisfecho el pago de la cantidad adeudada, reservándose el derecho a solicitar el pago anticipado equivalente a dos cuotas mensuales como garantía o aval para dicho restablecimiento del servicio. El usuario asumirá cualquier gasto derivado de la reclamación y cobro de cualquier cantidad adeudada pasado el vencimiento de la factura, incluyendo, pero no limitado a, los gastos de devolución de recibos, intereses de demora y costas judiciales.

La devolución por parte del cliente, por cualquier causa ajena a OfiPro, de dos o más recibos domiciliados para su cobro, facultará a OfiPro para optar unilateralmente por la modalidad de facturación y contratación anual.

8. Transcurridos 3 meses de cualquier demora en el pago, total o parcial, por parte del cliente de las cantidades facturadas por OfiPro, esta quedará facultada para la rescisión del contrato entre ambas partes, así como la baja o cancelación definitiva y directa de los servicios contratados por el cliente, incluyendo las bases de datos asociadas a los servicios del cliente, sin que sea necesaria la mediación por escrito de comunicación al efecto por parte de OfiPro.

9. OfiPro aplicará a sus clientes las promociones en vigor en el momento de la contratación del servicio y que cumplan con todas las bases especificadas para las mismas por OfiPro. El cliente conoce y acepta que puede obtener información actualizada y detallada en todo momento sobre las promociones vigentes en la página web o a través de los canales de contacto habituales que OfiPro pone a disposición de los clientes.

Duodécima. Protección de datos.

Las partes y/o los Partners manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española y europea en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente contrato.

1. Acuerdo de encargado de tratamiento entre el cliente y OfiPro

En concreto, de acuerdo con lo expresado en la legislación española de protección de datos, no será considerado comunicación ni cesión de datos al acceso por OfiPro a los datos de carácter personal de los ficheros del cliente («responsable del tratamiento») ya que dicho acceso, y el correspondiente tratamiento, es necesario para realizar la prestación del Servicio contratado y descrito anteriormente.

Por ello y a los efectos de normativa de protección de datos, OfiPro será considerado como «encargado del tratamiento» de los datos del cliente y, de acuerdo con ello, se establece expresamente que OfiPro únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del cliente, expresadas en el presente Contrato, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las Partes, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Por su parte la duración del acuerdo será la correspondiente a la del tipo de servicio contratado.

Una vez cumplida la prestación de servicios pactada, y cuando ya no sean necesarios para continuar con el encargo realizado, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos por OfiPro al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento

Para ejecutar las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este servicio, OfiPro tendrá acceso a la siguiente información:

- a. Datos identificativos
- b. Datos comerciales
- c. Datos de bienes y servicios facturados
- d. Datos fiscales

En cuanto a las obligaciones de OfiPro como encargada de tratamiento son las siguientes:

- a. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento, así como para la finalidad para la que fue contratada.
- b. No comunicar los datos a terceras personas salvo que cuente con la autorización del responsable del tratamiento, o en los supuestos legalmente admisibles.
- c. OfiPro no podrá subcontratar en un tercero la prestación de la totalidad o de parte de los servicios descritos en el presente contrato, salvo que medie previa autorización expresa del cliente, el cual deberá ser informado con la debida antelación de la entidad y de los servicios concretos a subcontratar. En este último supuesto, OfiPro deberá formalizar un nuevo contrato con dicho tercero al amparo de lo estipulado en la legislación de protección de datos.
- d. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente servicio, incluso después de que finalice su objeto.
- e. Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos de carácter personal se comprometan a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes.
- f. Asistir al responsable de tratamiento en la respuesta a los derechos en materia de protección de datos.
- g. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de evaluaciones de impacto o en la realización de consultas a la autoridad de control, cuando proceda. Así como poner a disposición del responsable, si este lo pide, la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones.
- h. En cualquier caso, el encargado de tratamiento tiene implementados mecanismos para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y servicios de tratamiento. Así como para restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos en caso de accidente, y para verificar y valorar la eficacia de las medidas de seguridad de forma regular.

Frente a las obligaciones del responsable del tratamiento:

- a. Velar por el cumplimiento durante todo el tratamiento por el cumplimiento en materia de protección de datos.
- b. Realizar las consultas previas que correspondan.
- c. Supervisar el tratamiento, en su caso.
- d. Facilitar los datos al encargado de tratamiento para la prestación del servicio.

2. Acuerdo de encargado de tratamiento entre OfiPro y el Partner

En particular, el Partner si lo hubiere, será considerado como «encargado del tratamiento» de los datos de OfiPro y, de acuerdo con ello, se establece expresamente que el Partner únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de OfiPro expresadas en el presente Contrato, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las Partes, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Una vez cumplida la prestación de servicios pactada, y cuando ya no sean necesarios para continuar con el encargo realizado, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos por el Partner a OfiPro, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Para ejecutar las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este servicio, el Partner tendrá acceso a la siguiente información: Para ejecutar las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este servicio, OfiPro tendrá acceso a la siguiente información:

- a. Datos identificativos
- b. Datos comerciales
- c. Bienes y servicios suministrados

En cuanto a las obligaciones del Partner como encargada de tratamiento son las siguientes:

- a. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento, así como para la finalidad para la que fue contratada.
- b. No comunicar los datos a terceras personas salvo que cuente con la autorización del responsable del tratamiento, o en los supuestos legalmente admisibles.
- c. El Partner no podrá subcontratar en un tercero la prestación de la totalidad o de parte de los servicios descritos en el presente contrato, salvo que medie previa autorización expresa del cliente, el cual deberá ser informado con la debida antelación de la entidad y de los servicios concretos a subcontratar. En este último supuesto, deberá formalizar un nuevo contrato con dicho tercero al amparo de lo estipulado en la legislación de protección de datos.
- d. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente servicio, incluso después de que finalice su objeto.
- e. Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos de carácter personal se comprometan a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes.
- f. Asistir al responsable de tratamiento en la respuesta a los derechos en materia de protección de datos.
- g. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de evaluaciones de impacto o en la realización de consultas a la autoridad de control, cuando proceda. Así como poner a disposición del responsable, si este lo pide, la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones.
- h. En cualquier caso, el encargado de tratamiento tiene implementados mecanismos para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y servicios de tratamiento. Así como para restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos en caso de accidente, y para verificar y valorar la eficacia de las medidas de seguridad de forma regular.

Frente a las obligaciones de OfiPro como responsable de tratamiento:

- a. Velar por el cumplimiento durante todo el tratamiento por el cumplimiento en materia de protección de datos.
- b. Realizar las consultas previas que correspondan.
- c. Supervisar el tratamiento, en su caso.
- d. Facilitar los datos al encargado de tratamiento para la prestación del servicio.

Decimotercera. Gastos e impuestos del contrato.

1. Los gastos e impuestos que se originen o sean consecuencia del presente contrato, serán satisfechos por las partes con arreglo a la Ley.
2. Los actos que se deriven de la ejecución del contrato quedarán sometidos a la tributación que corresponda en atención a la naturaleza de los mismos y serán satisfechos por aquella parte obligada al pago según normativa de aplicación.

Decimocuarta. Confidencialidad.

1. Los conocimientos y demás informaciones transmitidas entre las partes constituyen información propia y confidencial de OfiPro y el cliente y su protección es de la máxima importancia. Por ello, ambas partes asumen la obligación de guardar dicha información como confidencial, adoptando las medidas apropiadas para asegurar que solamente aquellas personas autorizadas tengan acceso a la misma, entendiendo como personas autorizadas aquellos empleados de las partes que lo necesiten para el desarrollo de la actividad objeto de este acuerdo.
2. De este modo, las partes firmantes aceptan el siguiente compromiso de confidencialidad: OfiPro se compromete a mantener confidencial toda aquella información relativa al cliente suministrada por este con tal carácter, así como el producto de los servicios encomendados. En este sentido, OfiPro tiene establecidos estrictos controles internos cuyo objetivo y finalidad es garantizar este compromiso de confidencialidad. El cliente se compromete a mantener confidencial toda la información y conocimiento que obtenga de los procesos internos de OfiPro y en especial la existencia, utilización y funciones de cualquier proceso utilizado en el desempeño de sus prestaciones.
3. El presente compromiso de confidencialidad se mantendrá vigente incluso después de extinguida la presente relación contractual y respecto a todo el personal que haya tenido acceso a dicha información confidencial, con carácter indefinido.

Decimoquinta. Extinción y cancelación.

1. El presente Contrato se extinguirá por las causas generales establecidas en el Código Civil y en el Código de Comercio y en especial, por incumplimiento de las obligaciones dimanantes de este escrito:
 - a. Por mutuo acuerdo de las partes.
 - b. Por transcurso del período de vigencia especificado en la cláusula décima o de sus ulteriores prórrogas.
 - c. Por la rescisión unilateral de una parte mediante comunicación a la otra con un preaviso mínimo de un mes.
 - d. Por ser declarada cualquiera de las partes en estado judicial de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores, fuese demostrada una situación de insolvencia o cese de actividades, o se iniciase un proceso de liquidación o disolución.
 - e. Por las demás causas previstas en derecho.
 - f. En caso de incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones asumidas en el presente contrato, la otra parte podrá dar por resuelto enteramente el mismo, sin preaviso ni indemnización de clase alguna, siendo suficiente la comunicación de tal rescisión a la parte contraria, a no ser que la

parte incumplidora remediase su incumplimiento a satisfacción de la otra en un plazo de 15 días contado desde el requerimiento que en tal sentido se efectúe, sin perjuicio de las indemnizaciones que, por daños o perjuicios, puedan corresponder.

2. Cuando el cliente de OfiPro sea Partner y ocurran cualesquiera de los anteriores supuestos de manera que quede extinguida la relación contractual entre OfiPro y el Partner, OfiPro podrá ponerse en contacto directamente con los usuarios finales que pudieren recibir el servicio a través del Partner para cambiar las condiciones, a fin de continuar con la prestación del servicio de la aplicación telemática OfiPro, en este caso directamente gestionado por la entidad OfiPro.

3. OfiPro se compromete a destruir los datos facilitados por el cliente una vez extinguida la relación contractual. Igualmente destruirá o devolverá cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato objeto de tratamiento informático. Una vez terminado el contrato, el cliente puede solicitar a OfiPro el envío de una copia de seguridad física de sus datos al domicilio que este indique, previa solicitud por escrito dentro de la semana siguiente a la finalización del contrato, asumiendo el cliente los correspondientes costes de manipulación y envío.

4. El cliente puede cesar o cancelar el uso de la aplicación telemática cuando lo desee. Si el cliente o uno de los usuarios por él autorizados tramitara personalmente la baja desde OfiPro esta se producirá automáticamente en el mismo día en que se tramite. Por tanto, se advierte al cliente de que debe observar esta circunstancia para no perder los recursos y datos disponibles bajo su cuenta de OfiPro. Si por imposibilidad de tramitar la baja personalmente de forma automática el cliente solicitara la baja al servicio de asistencia al cliente de OfiPro a través de cualquiera de los medios de contacto disponibles en este contrato, esta se producirá el día indicado por el cliente para que sea efectiva, siempre que se haga con el tiempo suficiente para gestionarla.

Decimosexta. Integridad del contrato y cláusula de salvaguarda.

1. Cada una de las estipulaciones del presente acuerdo debe ser interpretada separada e independientemente de las demás. Si cualesquiera de ellas pasaren a ser inválidas, ilegales o inejecutables en virtud de alguna norma jurídica o fuera declarada nula o ineficaz por cualquier juzgado o autoridad administrativa, la nulidad o ineficacia de la misma no afectará las demás estipulaciones, que conservarán su plena validez y eficacia. Las partes contratantes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en el presente contrato.

2. El presente contrato recoge la totalidad de los pactos existentes entre las partes, y anula y revoca, en su caso, cuantos otros pactos o acuerdos, verbales o escritos, estuvieren vigentes a la fecha de su suscripción. El presente contrato solamente podrá modificarse mediante acuerdo escrito de las partes.

Decimoséptima. Legislación aplicable y jurisdicción.

El presente contrato tiene carácter mercantil, y se regirá por la ley española. Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionado con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante sometimiento

a los Juzgados y Tribunales de La Coruña con renuncia expresa a cualquier otro fuero o demarcación jurisdiccional que pudiera resultar competente.

Constituye este contrato la expresión completa e íntegra del acuerdo entre las partes, y sustituye todos los anteriores pactos, compromisos, manifestaciones o acuerdos, tanto escritos como orales, que hayan existido previamente entre las partes.

El presente sitio web (www.ofipro.com) pertenece a:

OfiPro Soluciones S.L.

NIF: B15713407

Carretera N-VI, Km. 590, 15172 - Perillo (Oleiros), La Coruña, España

Inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, Tomo 2284. Sección General, Folio 184, Hoja C-23500.

www.OfiPro.com
info@ofipro.com
981 904 222